

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de junio de 2023 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación.

SECRETARIA Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora.

### **Orden del día**

1.- Aprobación de acta: LE356-20230522 - APROBACIÓN ACTA LE356

2.- Aprobación de acta: LE357-20230525 - APROBACIÓN LE357

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

7.- Propuesta adjudicación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

23/06/2023 12:09:12 CET  
23/06/2023 12:31:55 CET

**CÓDIGO CSV**

518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

8.- Otros: LE358-20230602 - TOMA CONOCIMIENTO INFORME SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA EXP. 2022/049

9.- Otros: LE358-20230602 - URGENCIAS

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)

11.- Propuesta adjudicación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

**Se Expone**

**1.- Aprobación de acta: LE356-20230522 - APROBACIÓN ACTA LE356**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE356

Se aprueba el Acta LE356 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

**2.- Aprobación de acta: LE357-20230525 - APROBACIÓN LE357**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE357

Se aprueba el Acta LE357 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

**3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre subsanación de requerimiento de la entidad UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U-DIGITART GLOBAL, S.L, con CIF U13679154 al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, a la entidad UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U-DIGITART GLOBAL, S.L, con CIF U13679154, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 208.232,30 € más 43.728,78 € de IVA (21%), total 251.961,08 € con los siguientes precios unitarios:

PCER	Precio unitario de la certificación de activo patrimonial	64,00€	13,44€	Precio unitario (iva incluido) 77,44€ Precio total (iva incluido) = 77.440,00€
PAPL	Precio de la aplicación de gestión	144.000,00€	30.240,00€	174.240,00€
PSEN	Precio unitario del sensor	0,01€	0,0021€	0,0121 precio unitario (iva incluido) Precio total = 0,24€ (iva incluido)
PFOR	Precio de la formación	232,09€	48,74€	280,83€

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **UTE SERROT ACTUA ARCHIVO HISTÓRICO MUN. DE CÓRDOBA con CIF U13783287** al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, a la entidad **UTE SERROT ACTUA ARCHIVO HISTÓRICO MUN. DE CÓRDOBA con CIF U13783287**, según su oferta técnica, en la cantidad de 898.419,03 € más 188.668,00 € de IVA (21%), total 1.087.087,03 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 3 años sobre el mínimo de un año, siendo el total de 4 años.
- Ampliación de un 2% en el porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%.
- Asignación como Jefa de Obra a Dª Pilar Soler Núñez con experiencia en trabajos similares.
- Asignación como Encargado de Obra a D. Juan José Pérez Díaz con experiencia en trabajos similares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**5.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre subsanación de requerimiento de la entidad **SETEX- APARKI S.A. con CIF A28958247** al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba, a la entidad **SETEX- APARKI S.A. con CIF A28958247**, según su oferta técnica, en la cantidad de 3.583.243,34 € más 752.481,10 € de IVA (21%), total 4.335.724,44 € para los CINCO AÑOS de duración del contrato, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Edad media de la grúas (de arrastre): PRIMERA MATRICULACIÓN
- Dotación de la figura del avisador: JORNADA COMPLETA
- Dotación de página Web: SI
- Teléfono de información gratuito: SI

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad de fecha 25 de mayo de 2023, con código CSV: 078033382ee33d3530e4fec13dc9335b073ec956, relativo a la valoración de

los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas que continúan en la licitación en los respectivos lotes, siendo el resumen para cada lote, el siguiente:

#### **LOTE I: : Servicio de interpretación en lengua de signos española**

ENTIDAD	INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES
C.I.F.	G44595072
PRECIO/HORA UNITARIO LICITACIÓN	Horario ordinario: 48,00 € + 4,80 € (10% IVA) = 52,80 € Horario extraordinario: 58,00 € + 5,80 € (10% IVA) = 63,80 €
PORCENTAJE BAJA OFERTADO	-5,65%
PRECIO/HORA UNITARIO OFERTADO	Horario ordinario: 45,29 € + 4,53 € (10% IVA) = 49,82 € Horario extraordinario: 54,72 € + 5,47 € (10% IVA) = 60,19 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	<b>70 puntos</b>

Siendo el total de la puntuación obtenida por la suma de los sobre B+C:

ENTIDAD	INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES
C.I.F.	G44595072
PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	22 puntos
PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	70 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>92 puntos</b>

#### **LOTE II:: Servicio de adaptación a lectura fácil.**

La puntuación obtenida en el sobre de criterios cuantificables automáticamente y puntuación total al no contener este lote criterios sujetos a juicio de valor es la siguiente:

ENTIDAD	CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
C.I.F.	F90037482
PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	87,51 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>87,51 puntos</b>
ENTIDAD	CÁLAMO Y CRAN, S.L.
C.I.F.	B81629529
PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	96 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>96 puntos</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas

en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072 (Lote 1) y CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529 (Lote 2) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.<sup>o</sup> 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072 (Lote 1) y CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529 (Lote 2), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**LOTE I: : Servicio de interpretación en lengua de signos española**

INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072, en la cantidad máxima de 54.545,45 € más 5.454,55 € de IVA (10%), Total 60.000,00 €, según su oferta técnica, en las condiciones establecidas en la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, por el siguiente precio/hora:

- Horario ordinario: 45,29 € + 4,53 € (10% IVA) = 49,82 €
- Horario extraordinario: 54,72 € + 5,47 € (10% IVA) = 60,19 €

**LOTE II: Servicio de adaptación a lectura fácil.**

CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529, en la cantidad máxima de 25.200,00 € más 5.292,00 € de IVA (21%), Total 30.492,00 €, en las condiciones establecidas en la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, por el siguiente precio unitario y con la mejora que se especifica:

- Precio unitario: 1 página lectura fácil a 28,00 € + 5,88 € (21% IVA) = 33,88 €
- Reducción del plazo en la entrega de los trabajos (fijado en 20 días naturales): 11 días.

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:  
[https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v)

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

23/06/2023 12:09:12 CET  
23/06/2023 12:31:55 CET

**CÓDIGO CSV**

518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote I:..... 2.727,27 €

- Lote II: .....1.260,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

23/06/2023 12:09:12 CET  
23/06/2023 12:31:55 CET

CÓDIGO CSV

518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierta la licitación según el lote del que se trate.

**SEGUNDO.** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8.- Otros: LE358-20230602 - TOMA CONOCIMIENTO INFORME SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA EXP. 2022/049**

Por Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 20 de abril de 2023 (CSV: 30e6a19b3884dbd2805b25e22fbfb9699c1ea7a), en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba (Resolución 2023/026, CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a), dictada sobre el recurso especial n.º 2023/003, frente al Decreto n.º 2022/17524 de adjudicación del contrato de servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de ciudad digital en el municipio de Córdoba (Expediente 49/2022), se acordó requerir a la entidad IZERTIS, S.A. la siguiente documentación:

- *Declaración de IZERTIS compartida con TELEFÓNICA en la que se expongan los modos de implementación de las medidas que permitan que las características de seguridad de los procesos certificados de TELEFÓNICA sean transferidas a los procesos de IZERTIS, de suerte que el Órgano de Contratación pondere si dichas medidas son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral que el expresado certificado asegura (ISO 45001:18).*

Recibida la documentación requerida, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023 (CSV: 0204fc5fc161b97f44b23ca4e6117f9e47ba5ead) acordó solicitar al Jefe de Proyectos y al Jefe del Departamento de Servicios Informáticos de la Delegación de Transformación Digital informe sobre si la documentación referida permitía cumplir con la exigencia expuesta en la Resolución del citado Tribunal.

Con fecha de 1 de junio de 2023, se conoce por los miembros de la Mesa de Contratación el informe técnico emitido por el Analista Jefe de Proyectos y el Jefe del Departamento de Servicios Informáticos (CSV: dd009e2166771da58ccd492731edf9a575b2de6f) en relación con

la documentación complementaria aportada por la entidad IZERTIS, S.A., concluyendo el mencionado informe:

*“(...) Entonces, desde este área se propone que, si el órgano de contratación no pudiera decidirlo, y dado que el Área de Transformación Digital no tiene las competencias de Seguridad y Salud Laboral, podría trasladar la consulta al Departamento de Seguridad y Salud Laboral de este Ayuntamiento, para ponderar si dichas medidas son suficientes, como se expone en la resolución.”*

A la vista de lo concluido, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos y Salud Laboral (Departamento de Salud Laboral), acompañando la solicitud de la siguiente documentación:

Certificado ISO 45001: CSV: f298c5a08541de762c35f7f67293aa2c08b25015

Resolución Tribunal de Recursos Contractuales: CSV: 967c14b30af7a70c5c59571b1f7df80922f4296a

Documentación presentada por IZERTIS: CSV: c2225e155b6f6e7d83ee2c6d1d3bbfc73a38c378

Informe técnico : CSV: dd009e2166771da58ccd492731edf9a575b2de6f

al objeto de que se emita informe de si la documentación aportada por IZERTIS y las medidas que conllevan son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas ISO de seguridad y salud laboral (ISO 45001:18).

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## **9.- Otros: LE358-20230602 – URGENCIAS**

Se conoce la siguiente urgencia por parte de esta Mesa:

**URGENCIA PRIMERA.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General en fecha 1 de junio de 2023 con CSV n.<sup>º</sup> 60463228cf8802e8102b613982220659291e98f, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación del Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de

Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente

“Las 4 empresas presentan la memoria técnica.

*En relación con la adecuación con las exigencias recogidas en el pliego por parte de las licitadoras, se ha de comenzar con la valoración de la citada adecuación de la mercantil “LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L.”.*

*Respecto a la documentación contenida en el Sobre B de la citada licitadora, se ha de indicar que se han introducido en el citado sobre B, referido a la documentación referente a los juicios de valor, documentación correspondiente a los criterios automáticos.*

*En concreto dentro de la memoria técnica contenida y que se valora en el Sobre B, en los puntos a valorar mediante juicio de valor 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de aquella y referidos respectivamente a la descripción de los anuncios de televisión, la descripción de los anuncios en prensa, la descripción de las cuñas de radio, la descripción de los videos con subtítulos en inglés, los micro videos para redes sociales y la descripción de los eventos para la ciudadanía, se ha incluido los **datos relativos a la reducción del plazo para su ejecución**, que de acuerdo con el contenido del apartado 12.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares están establecidos como criterios automáticos”*

En dicho informe queda recogido de forma pormenorizada la documentación presentada por la entidad “LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L.”, concluyendo este que dentro de la oferta incluida en el sobre B de “criterios sometidos a juicio de valor”, la misma **ha introducido información relativa a los criterios automáticos** (que debe incluirse en el sobre C) y que representa una puntuación de 20 puntos sobre el total de la oferta.

*Visto el contenido de la oferta, y quedando acreditado que el licitador “CALIFA MEDITERRÁNEA S.L.” ha introducido documentación del sobre “C” en el sobre “B”, a tenor de los establecido en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece «En el supuesto de que un licitador introduzca documentación del Sobre o Archivo Electrónico “B” ó “C” en el Sobre o Archivo Electrónico “A”, se producirá la exclusión del licitador, valorándose el resto de posibles incidencias por la Mesa de Contratación en función del tipo de error o confusión producido. Igualmente, se excluirá al licitador en el caso de que introduzca documentación del Sobre o Archivo “C” en el “B”», la Técnica firmante propone la exclusión de dicha entidad del proceso de licitación.*

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe considerando que la documentación introducida corresponde a un criterio de adjudicación relevante sobre el total de la puntuación, y que podría vulnerar el principio de igualdad que ha de regir, entre otros, los procedimientos de la contratación pública.

Por todo ello acuerdan por unanimidad los siguientes acuerdos:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

23/06/2023 12:09:12 CET  
23/06/2023 12:31:55 CET

CÓDIGO CSV

518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**PRIMERO:** Excluir a la entidad CALIFA MEDITERRÁNEA S.L con CIF: B14928410 en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación relativa al Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba, por haber introducido *documentación del Sobre o Archivo "C" en el "B"*.

**SEGUNDO:** Notificar el presente a la entidad CALIFA MEDITERRÁNEA S.L

Seguidamente, la Técnica de Administración General, en su informe de fecha 1 de junio de 2023 con CSV n.<sup>o</sup> 60463228cfc8802e8102b613982220659291e98f, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, cuya justificación figura en el mismo, siendo la puntuación total de los criterios basados en juicios de valor, la siguiente:

	METODOLOGÍA 6 PTS	ANUNCIOS EN TELEVISIÓN. 4 PTS	ANUNCIOS EN PRENSA. 4 PTS	CUÑAS DE RADIO. 4 PTS	VIDEOS SUBTITULOS. 2 PTS	MICROVIDEOS, HASTA 2 PTS	EVENTOS. 2 PTS	MERCHAND ISING. 1 PT	TOTAL
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA (XUL)	3,5	3,5	4	3,5	1	1,25	2	1	19,75
I PRO ORGANIZACIÓN S.L	2	1	3	1	0,2	0,1	0	0	7,3
N-GROUP COMUNICACIÓN GLOBAL Y EVENTO	5,5	3,5	3	2	2	2	1	0	19

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico en la próxima sesión que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D<sup>a</sup> Petra Manzano Vega

D. Eduardo Asensio Leyva

SECRETARIA

PRESIDENTE

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d89338c8929de87b8922685adb082d2fa41501f9dffdeb410138a29035480453547d87fa40b66a925e0a579a8453b92593bb683975458c92128a0ebe51331a1

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2023\_0000000000000000000000000000000016241727

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/06/2023 12:03:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

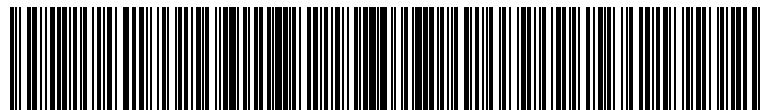
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 518f3c2dc4f3731e64b96349a8ae0a0e4ea66d0c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)